

DECRETO No. 0502 DE 2013

"Por el cual se convoca el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013" y se conceden los premios respectivos, de igual manera se convocan y se conceden los Estímulos a la Creación para Talleres Literarios, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, en la Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura y el estímulo a sus diversas manifestaciones, teniendo en cuenta que la cultura es fundamento de nuestra nacionalidad. En concordancia con este propósito estatal, el artículo 2º de la Ley 397 de 1997, dispone:

"DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación **y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales** en los ámbitos locales, regionales y nacional."

Que la citada Ley en el artículo 18º trata de los **estímulos**, y dispone que "el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las **entidades territoriales**, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales".

Que en ese sentido el Acuerdo No. 0007 del 6 de julio de 2012, por el cual el Concejo Distrital adopta el Plan de Desarrollo 2012-2015 del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, "Barranquilla Florece para Todos", establece en su artículo 19 la estrategia "**Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe**", en la cual se inserta el programa "**Identidad Cultural**", que a su vez incorpora en los Proyectos de Identidad Cultural, el Apoyo al Programa Distrital de Fomento y Estímulo a la Creación Artística y el Fortalecimiento Patrimonial y Cultural de las Organizaciones de las Comunidades, que cuentan con **recursos de destinación específica para el Sector Cultural** en el Presupuesto de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito.

¡Barranquilla florece para todos!

DECRETO No 502 DE 2013

"Por el cual se convoca el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013" y se conceden los premios respectivos, de igual manera se convocan y se conceden los Estímulos a la Creación para Talleres Literarios, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

Que en atención a la normativa citada, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla desarrolla la convocatoria del Portafolio de Estímulos, año 2013, en el área de Literatura, como sustentabilidad de un proceso participativo y concertado con el Consejo Distrital de Literatura, que promueve tanto las expresiones de la diversidad cultural y el desarrollo artístico, así como el enriquecimiento de los procesos y contenidos creativos; cumpliendo adicionalmente una función articuladora entre la institucionalidad cultural y la diversidad de las expresiones artísticas.

Que los objetivos perseguidos por el Distrito de Barranquilla en esta materia, se articulan a lo consignado en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997:

"DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y **las entidades territoriales**, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano".

Que la Secretaría de Hacienda Pública a través de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1443 del seis (6) de mayo de 2013, por valor de cuarenta y seis millones de pesos (\$46.000.000.00 M/L), como requisito previo a la expedición del acto administrativo *"por el cual se convoca el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013" y se conceden los premios respectivos, de igual manera se convocan y se conceden los Estímulos a la Creación para Talleres Literarios, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"*.

Que en mérito de lo expuesto, es pertinente a la naturaleza del Estado, en todos sus niveles, generar condiciones para la participación de los integrantes del sector cultural en los programas del sector y disponer estímulos que promuevan el desarrollo artístico y, con ello, el acceso de todos al disfrute y ejercicio de los derechos culturales; lo cual debe estar guiado por principios de transparencia, igualdad, libertad para la creación, reconocimiento de la diversidad cultural y participación.

DECRETO No. 0502 DE 2013

"Por el cual se convoca el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013" y se conceden los premios respectivos, de igual manera se convocan y se conceden los Estímulos a la Creación para Talleres Literarios, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Convóquese el Concurso, declárese formalmente abierto el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013", modalidades de narrativa y poesía, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla, y concédanse los respectivos premios, de la siguiente manera:

CONCURSO DE LITERATURA CIUDAD DE BARRANQUILLA-CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA

Descripción: En el marco del Bicentenario de la ciudad y su designación como Capital Americana de la Cultura 2013, la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla, con el acompañamiento del Consejo Distrital de Literatura, convoca el Concurso de Literatura Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013, modalidad narrativa y poesía, como estímulo al trabajo de los escritores y escritoras locales.

Apertura: 15 de mayo de 2013
Cierre: 17 de julio de 2013
Publicación de Resultados: 6 de septiembre de 2013

ARTICULO SEGUNDO. Establecer los siguientes requisitos generales y bases específicas de participación para el **Concurso de Literatura Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013"**:

Condiciones de presentación de las obras:

- Para la modalidad de narrativa se presentará una novela corta (máximo 80 cuartillas), a doble espacio, en tamaño carta, escrita en fuente Arial de 12 puntos y márgenes estándar (3 cm izquierdo y derecho y 2,5 superior e inferior). En la modalidad de poesía, se presentará una colección de poemas reunidos en un libro de máximo 40 cuartillas, en tamaño carta, a doble espacio, escrita en fuente Arial de 12 puntos y márgenes estándar (3 cm izquierdo y derecho y 2,5 superior e inferior).
- Las obras se presentarán firmadas con seudónimo y se entregará en sobre cerrado y aparte la información básica del autor (nombre, dirección, ciudad de residencia, teléfono, correo electrónico, fotocopia ampliada de la cédula y una breve ficha biográfica). Quienes no hayan nacido en Barranquilla deberán presentar declaración juramentada de residencia por más de cinco años.

¡Barranquilla florece para todos!

Decreto Especial, Industrial y Comercio
SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

0502
DECRETO No. DE 2013

"Por el cual se convoca el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013" y se conceden los premios respectivos, de igual manera se convocan y se conceden los Estímulos a la Creación para Talleres Literarios, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

- Tanto en narrativa como en poesía se enviarán tres copias impresas y argolladas. No se aceptarán trabajos presentados con descuido, ilegibles o con errores en la intercalación de páginas. La portada sólo deberá contener el título de la convocatoria, el seudónimo y el nombre de la obra.

Requisitos Generales de Participación

Pueden Participar:

- Podrán participar todos los escritores, sin distinción de sexo, etnia, edad, filiación política o religiosa, nacidos en Barranquilla, o que hayan vivido en la ciudad por más de cinco años y que residan actualmente en ella, con una novela corta inédita, o un libro de poesía inédito, escrito en español, de tema libre, sin perjuicio de que se encuentre compitiendo simultáneamente en otro concurso.

Para los escritores y escritoras nacidos en Barranquilla no existirán limitantes de participación relacionadas con su domicilio actual.

No pueden participar:

- No podrán acceder al premio los funcionarios, asesores, contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo y los miembros del Consejo Distrital de Literatura de Barranquilla.

Formulario de Participación:

- Para participar del Concurso de Literatura Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013, el proceso de inscripción tendrá la modalidad de inscripción física.
- El formulario de participación podrá ser descargado de los sitios web: Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co enlace Portafolio de Estímulos en Literatura) y Barranquilla Capital Americana de la Cultura. (www.barranquillacapitalcultural.com).
- Debe ser diligenciado en su totalidad, en letra imprenta legible y firmado por el participante.
- La firma del formulario significa la aceptación por parte del participante, de las bases del concurso en el cual participa.

Envío de obras:

Únicamente se recibirán como soporte, **COPIAS** de las obras originales, al igual que de los documentos soporte de la Hoja de Vida del solicitante. La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo no se hace responsable de las obras o documentos originales que se envíen.

¡Barranquilla florece para todos!

DECRETO No. 502 DE 2013

"Por el cual se convoca el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013" y se conceden los premios respectivos, de igual manera se convocan y se conceden los Estímulos a la Creación para Talleres Literarios, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

Todos los participantes en el Concurso deberán presentar:

- Formulario de inscripción diligenciado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Breve ficha biográfica con sus respectivos soportes

Nota: **TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBE ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO CON DOS COPIAS: UNA COPIA IMPRESA Y UNA COPIA DIGITAL IDÉNTICA A LA IMPRESA, EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, DVD O MEMORIA USB).** El sobre deberá estar sellado y marcado de la siguiente manera:

SEUDONIMO:

MODALIDAD EN LA QUE SE PRESENTA:

El sobre anterior junto con las tres (3) copias físicas y en medio magnético de la obra, debe colocarse en un solo paquete embalado, el cual será radicado como correspondencia en la Oficina de Atención al Ciudadano (Recepción de Documentos) de la Alcaldía Distrital – 1º Piso, durante el horario de atención al público: 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., o enviado por correo certificado, dentro de las fechas establecidas para la convocatoria del presente concurso, **hasta el 17 de julio de 2013.**

El paquete debe estar rotulado de la siguiente manera:

Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
Concurso de Literatura Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013
(Modalidad en la que se presenta)
Calle 34 # 43- 31
Alcaldía Distrital 4º Piso

Los paquetes radicados en la Alcaldía de Barranquilla fuera de la fecha de cierre de la Convocatoria, **17 de julio de 2013**, no participarán de la misma. No obstante, para el caso de los paquetes remitidos por correo certificado, se tendrá en cuenta el matasello de la empresa de correo para los que lleguen después de la fecha indicada. En este caso, **ÚNICAMENTE** se recibirán los sobres cuyo matasello de correo coincida con la fecha de cierre de la convocatoria.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31 · (575) 351 0221 · barranquilla.gov.co · Barranquilla - Colombia

DECRETO No. 0502 DE 2013

"Por el cual se convoca el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013" y se conceden los premios respectivos, de igual manera se convocan y se conceden los Estímulos a la Creación para Talleres Literarios, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

ARTICULO TERCERO. PREMIOS: Los premios, en ambas modalidades (narrativa y poesía), son los siguientes: Primer puesto en narrativa y poesía: \$10 millones de pesos; segundo puesto en narrativa y poesía: \$5 millones de pesos y tercer puesto en narrativa y poesía: \$2 millones de pesos. Se otorgará una mención en cada categoría, sin reconocimiento económico. Los premios no se declararán desiertos en ninguna de las dos modalidades.

PARÁGRAFO 1º: Las obras ganadoras del primer puesto, tanto en narrativa como en poesía, serán publicadas en un libro cara y sello por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, para lo cual los ganadores aceptan al momento de inscribirse en el concurso, la respectiva cesión de derechos.

PARÁGRAFO 2º: Los autores ganadores de los primeros puestos en ambas modalidades tendrán derecho a recibir el 10% de los ejemplares impresos, los cuales no podrán ser comercializados. En adelante el autor recuperará los derechos para ediciones posteriores. Sobre las demás obras los organizadores del Concurso se reservan el eventual derecho de publicación. Los autores no podrán tomar decisiones sobre el proceso de edición y sólo harán parte de éste en el trabajo de corrección. La divulgación del libro se hará únicamente con criterio cultural y no con fines lucrativos.

PARÁGRAFO 3º: Para el caso de los ganadores del primer lugar en ambas categorías, así como para aquellos cuyas obras sean eventualmente publicadas por los organizadores del Concurso, el premio en efectivo, así como el 10% de los ejemplares editados, se entenderá como la contraprestación por los derechos de autor.

ARTICULO CUARTO. Convóquese y declárese formalmente abierta la convocatoria pública de estímulos para la publicación de un texto que reúna trabajos realizados por talleres literarios de la ciudad de Barranquilla, y concédanse los premios respectivos, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla, de la siguiente manera:

ESTÍMULOS PARA LA PUBLICACIÓN DE UN TEXTO QUE REÚNA TRABAJOS DE TALLERES LITERARIOS DE BARRANQUILLA

Descripción: Esta convocatoria está dirigida a talleres literarios que realicen un trabajo de creación, apreciación y formación literaria en el distrito de Barranquilla, cuyos integrantes cuenten con **materiales originales e inéditos en los géneros de poesía y cuento**. El objetivo es visibilizar la producción de los nuevos escritores y escritoras que vienen trabajando de manera continua en los

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31 - (57 5) 351 0221 - barranquilla.gov.co - Barranquilla - Colombia

DECRETO No. 0502 DE 2013

"Por el cual se convoca el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013" y se conceden los premios respectivos, de igual manera se convocan y se conceden los Estímulos a la Creación para Talleres Literarios, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

diferentes talleres literarios existentes en la ciudad, y promover la circulación de sus obras en las bibliotecas, revistas, medios de comunicación, críticos literarios, comentaristas especializados y grupos pares de otras ciudades de la región Caribe y el país.

Apertura:	15 de mayo de 2013
Cierre:	17 de julio de 2013
Publicación de Resultados:	6 de septiembre de 2013
Estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	\$6.000.000.00 cada uno

ARTICULO QUINTO. Establecer los siguientes requisitos generales y bases específicas de participación para la **Convocatoria de Estímulos para la publicación de un texto que reúna trabajos realizados por talleres literarios de la ciudad de Barranquilla:**

Condiciones de presentación de las obras:

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Descripción del proyecto: Señalar nombre del taller participante, responsable del mismo, listado de miembros y objetivos del taller.
- Antecedentes: Presentar la trayectoria del taller, tiempo de constitución, señalar logros alcanzados y como viene articulándose con la realidad social del sector artístico en la ciudad.
- Justificación: Explicar la importancia de obtener el estímulo para el taller, pertinencia del proyecto y aporte del mismo a la dinámica cultural y literaria de la ciudad.
- Texto completo de la obra a publicar, acompañado de su respectivo registro en la oficina de Derechos de Autor. **IMPORTANTE: LOS TEXTOS QUE NO INCLUYAN SU RESPECTIVO REGISTRO EN LA OFICINA DE DERECHOS DE AUTOR NO SERÁN ENVIADOS AL JURADO.**
- Hoja de vida del Taller Literario, con sus respectivos soportes y certificaciones que den cuenta de su existencia, destacar presentaciones públicas, premios que han recibido los asistentes del taller, si las han tenido, al igual que reseña de publicaciones anteriores.
- Presupuesto en el que se relacione como será invertido el recurso, detallando: gastos en corrección de estilo, diseño de portada y diagramación, corrección de pruebas e impresión de un número de ejemplares no inferior a 500 unidades.

DECRETO No. 0502 DE 2013

"Por el cual se convoca el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013" y se conceden los premios respectivos, de igual manera se convocan y se conceden los Estímulos a la Creación para Talleres Literarios, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

Requisitos Generales de Participación

Pueden participar:

- ✓ Todos los talleres literarios existentes en la ciudad de Barranquilla.

Nota: El proyecto será presentado a nombre del Taller por personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos.

- ✓ Los talleres sólo podrán inscribirse con un proyecto a esta convocatoria.

No pueden participar:

- Talleres Literarios pertenecientes a otros municipios, incluso, a los del Área Metropolitana.

Formulario de Participación:

- Para participar en la Convocatoria de Estímulos para la publicación de un texto que reúna trabajos de un taller literario, el proceso de inscripción tendrá la modalidad de inscripción física.
- El formulario de participación podrá ser descargado de los sitios web: Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co enlace Portafolio de Estímulos en Literatura) y Barranquilla Capital Americana de la Cultura. (www.barranquillacapitalcultural.com).
- Debe ser diligenciado en su totalidad, en letra imprenta legible y firmado por el participante.
- La firma del formulario significa la aceptación por parte del participante, de las bases de la convocatoria en la cual participa.

Envío de obras:

Únicamente se recibirán como soporte, **COPIAS** de las obras originales, al igual que de los documentos exigidos en las condiciones de presentación de las obras. La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo no se hace responsable de las obras o documentos originales que se envíen.

Todos los participantes en la Convocatoria deberán presentar:

- Formulario de inscripción diligenciado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien presenta el proyecto
- Documentación exigida en las condiciones de participación

¡Barranquilla florece para todos!

DECRETO No. 0502 DE 2013

"Por el cual se convoca el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013" y se conceden los premios respectivos, de igual manera se convocan y se conceden los Estímulos a la Creación para Talleres Literarios, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

Nota: **TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBE ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO CON DOS COPIAS: UNA COPIA IMPRESA Y UNA COPIA DIGITAL IDÉNTICA A LA IMPRESA, EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, DVD O MEMORIA USB).** El sobre deberá estar sellado y marcado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y DEL TALLER QUE REPRESENTA:

MODALIDAD EN LA QUE SE PRESENTA:

El sobre anterior junto con las tres (3) copias físicas y en medio magnético de la obra, debe colocarse en un solo paquete embalado, el cual será radicado como correspondencia en la Oficina de Atención al Ciudadano (Recepción de Documentos) de la Alcaldía Distrital – 1º Piso, durante el horario de atención al público: 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., o enviado por correo certificado, dentro de las fechas establecidas para la convocatoria del presente concurso, **hasta el 17 de julio de 2013.**

El paquete debe estar rotulado de la siguiente manera:

Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo

Convocatoria de Estímulos para la publicación de un texto que reúna trabajos de talleres literarios

(Modalidad en la que se presenta)

Calle 34 # 43- 31

Alcaldía Distrital 4º Piso

Los paquetes radicados en la Alcaldía de Barranquilla fuera de la fecha de cierre de la Convocatoria, **17 de julio de 2013**, no participarán de la misma. No obstante, para el caso de los paquetes remitidos por correo certificado, se tendrá en cuenta el matasello de la empresa de correo para los que lleguen después de la fecha indicada. En este caso, **ÚNICAMENTE** se recibirán los sobres cuyo matasello de correo coincida con la fecha de cierre de la convocatoria.

Entrega del estímulo económico:

Un primer desembolso, equivalente al **50%** del valor del premio, una vez el ganador se notifique del acto administrativo de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo para tal efecto.

Un último desembolso, equivalente al **50%** restante, luego de culminada la impresión del texto y una vez cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega del informe final y sus anexos financieros.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31 · (57 5) 351 0221 · barranquilla.gov.co · Barranquilla - Colombia

DECRETO No 0502 DE 2013

"Por el cual se convoca el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013" y se conceden los premios respectivos, de igual manera se convocan y se conceden los Estímulos a la Creación para Talleres Literarios, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Deberes del ganador

El ganador deberá:

- Remitir el 10% de los ejemplares de la edición a la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla
- Hacer el depósito legal de los libros
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del treinta (30) de noviembre de 2013.

Nota. En el evento en que cualquier ganador, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito ajenas a la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, renuncie al premio y por ende al estímulo económico correspondiente, la entidad designará como ganador a quien hubiere obtenido la tercera mejor calificación y, en consecuencia, éste asumirá los derechos y deberes que se deriven de este concurso.

ARTICULO SEXTO. JURADOS: El jurado estará compuesto por personas de reconocida idoneidad en el campo de la literatura, quienes serán las encargadas de seleccionar las obras ganadoras y presentar un informe detallado sobre su valor literario. Los nombres del jurado no podrán ser revelados en la promoción del concurso.

PARÁGRAFO 1º. El 24 de julio de 2013 se publicará una lista con el número de obras recibidas y que se encuentran en participación.

PARÁGRAFO 2º: El fallo del jurado se dará a conocer formalmente el 6 de septiembre de 2013

PARÁGRAFO 3º: Los premios serán entregados en ceremonia especial organizada por la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo con el acompañamiento del Consejo Distrital de Literatura. Los trabajos que no resulten ganadores podrán ser reclamados por los autores o sus representantes, en las oficinas de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, edificio de la Alcaldía de Barranquilla, Paseo de Bolívar, 4º piso. Después de cuatro meses contados a partir del 06 de septiembre de 2013, los trabajos que no hayan sido reclamados serán reciclados.

DECRETO No. 0502 DE 2013

"Por el cual se convoca el Concurso de Literatura "Ciudad de Barranquilla-Capital Americana de la Cultura 2013" y se conceden los premios respectivos, de igual manera se convocan y se conceden los Estímulos a la Creación para Talleres Literarios, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los recursos necesarios para el desarrollo y la ejecución del Portafolio Distrital de Estímulos para el Sector Literatura, se ejecutarán con cargo al Presupuesto del Sector Cultura para la vigencia fiscal 2013 – en el rubro de Apoyo al Programa Distrital de Fomento y Estímulo a la Creación Artística y el Fortalecimiento Patrimonial y Cultural de las Organizaciones de las Comunidades, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para tal efecto por la Secretaría de Hacienda-Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla.

ARTICULO OCTAVO. La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla realizará las gestiones y actividades pertinentes para promocionar masivamente el Portafolio Distrital de Estímulos 2013 para el Sector Literatura.

ARTÍCULO NOVENO: Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requiera la presente convocatoria, designación de jurados y reconocimiento y pago de honorarios a los mismos, declaratoria de ganadores y reconocimiento y pago de estímulos y premios a los mismos, así como cualquier otra situación administrativa relativa al Portafolio Distrital de Estímulos 2013 para el Sector Literatura, serán reglamentados y decididos mediante Resolución expedida por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

ARTICULO DÉCIMO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el D.E.I.P. de Barranquilla D.E.I.P. a los, **14 MAYO 2013**



ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Alcaldesa Mayor D.E.I.P. de Barranquilla

Proyecó. William Guerrero – Asesor de Despacho

Aprobó: Afif Siman Slebi – Secretario de Despacho
Iliana Arenas – Asesora Jurídica

Revisó: Oficina Jurídica

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31 • (57 5) 351 0221 • barranquilla.gov.co • Barranquilla - Colombia